

tecaría, a instancia de don Marcos Eguizabal Ramírez y doña Micaela Josefa Alonso Eguizabal, contra «Salogold, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0234000018034896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Parcela edificable de forma rectangular, denominada 1-1 de 375 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,65 metros cuadrados/metro cuadrado y volumen de 4,96 metros cúbicos/metro cuadrado. Linda: Norte, parcela 1-8; levante, parcela 1-2; sur, calle B, y poniente, parcela 2-10. Folio 136, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.634 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

2.º Parcela edificable de forma rectangular, denominada 1-2 de 375 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,65 metros cuadrados/metro cuadrado y volumen de 4,96 metros cúbicos/metro cuadrado. Linda: Norte, parcela 1-7; levante, parcelas 1-4 y 1-3; sur, calle B, y poniente, parcela 1-1. Inscrita al folio 137, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.635 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

3.º Parcela edificable de forma rectangular, denominada 1-3 en la documentación gráfica, de 455 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,65 metros cuadrados/metro cuadrado y volumen de 4,96 metros cúbicos/metro cuadrado. Linda: Norte, parcela 1-4; levante, calle B; sur, calle B, y ponien-

te, parcela 1-2. Inscrita al folio 140, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.363 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

4.º Parcela edificable de forma rectangular, denominada 1-4 en la documentación gráfica, de 325 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,65 metros cuadrados/metro cuadrado y volumen de 4,96 metros cúbicos/metro cuadrado. Linda: Norte, parcela 1-5; levante, calle B; sur, parcela 1-3, y poniente, parcelas 1-2 y 1-7. Inscrita al folio 142, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.637 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

5.º Parcela edificable de forma rectangular, denominada 1-5 en la documentación gráfica, de 325 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,65 metros cuadrados/metro cuadrado y volumen de 4,96 metros cúbicos/metro cuadrado. Linda: Norte, parcela 1-6; levante, calle B; sur, parcela 1-4, y poniente, parcela 2-7. Inscrita al folio 144, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.638 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

6.º Parcela edificable de forma rectangular, denominada 1-6 en la documentación gráfica, de 325 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,65 metros cuadrados/metro cuadrado y volumen de 4,96 metros cúbicos/metro cuadrado. Linda: Norte, calle A; levante, calle B; sur, parcela 1-5, y poniente, parcela 1-7. Inscrita al folio 146, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.639 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

7.º Parcela edificable de forma rectangular, denominada 1-7 en la documentación gráfica, de 375 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,65 metros cuadrados/metro cuadrado y volumen de 4,96 metros cúbicos/metro cuadrado. Linda: Norte, calle A; levante, parcelas 1-6 y 1-7; sur, parcela 1-2, y poniente, parcela 1-8. Inscrita al folio 148, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.640 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

8.º Parcela edificable de forma rectangular, denominada 1-8 en la documentación gráfica, de 375 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,65 metros cuadrados/metro cuadrado y volumen de 4,96 metros cúbicos/metro cuadrado. Linda: Norte, calle A; levante, parcela 1-7; sur, parcela 1-1, y poniente, parcela 2-11. Inscrita al folio 150, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.641 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tipo de subasta: 3.625.000 pesetas cada una.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—19.553.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1997, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Andrés Fibla Reverter y doña María José Fornós Pepiol, con domicilio en Alcanar, en calle Berenguer IV, número 11, primero primera, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 16 de junio de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de julio de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Se notifican dichos actos a la parte demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la primera planta alta del bloque número 1 del edificio en Alcanar, en la calle Ramón Berenguer IV. De superficie 112 metros cuadrados. Linda: Derecha mirando, finca número 3; izquierda, doña Ana Subirats, y detrás, don Agustín Fibla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 2.797, folio 7, finca 11.524.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Amposta a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Joana Valdepérez Machi.—El Secretario.—19.678.

ARGANDA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Miguel Ángel España Bonet y doña Juana Blanca Blanca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824-0000-18-34/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial sito en Tiernes, calle Félix Gallejo, número 35. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.900, libro 49 de Tiernes de Tajuña, folio 147, finca 3.667, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Arganda a 20 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—19.651.

ÁVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1996, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 99.719.536 pesetas, contra «Frigeco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, por primera, segunda, y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 26 de mayo de 1998, 24 de junio de 1998 y 23 de julio de 1998, respectivamente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 249.000.000 de pesetas por la finca registral número 5.738-N y 73.000.000 de pesetas por la finca registral número 5.843-N, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Sanchidrián (Ávila), distrito hipotecario de Arévalo, al sitio de la Carretera de la Estación, que se designa con el número 336-1-B, con una extensión superficial de 17.928 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene un camino irregular, ya que comprende un camino de 3 metros de anchura, que va desde el camino de Ávila a Pajares hasta el interior de la parcela. Sobre esta finca existen construidas cuatro naves independientes y otra más alejada de las anteriores, todas ellas separadas entre sí por sus correspondientes calles.

Descripción: Sobre esta finca existen construidas de nueva planta cuatro naves separadas entre sí por sus correspondientes calles, con las siguientes características:

A) Nave de una sola planta, de 60 metros de larga por 12 metros de ancha, o sea, 720 metros cuadrados.

B) Nave de 60 metros de larga por 6 metros de ancha, o sea, 360 metros cuadrados, también de una sola planta.

C) Otra nave de idénticas características que la señalada con la letra B).

D) Y de otra nave también de una sola planta, de 45 metros de larga por 15 metros de ancha, o sea, 675 metros cuadrados.

Todas las naves tienen estructura metálica y cubrición con placas de fibrocemento. La solera es de hormigón, el cerramiento interior de medio pie de hueco doble recubierto con una malla metálica, haciendo cuerpo con el enfoscado. Al exterior van recubiertas con planchas de fibrocemento que enganchan a los tubos horizontales; todas las naves tienen instalaciones generales de luz eléctrica y agua corriente.

E) Además de las naves antes dichas, existe otra situada paralelamente a la que se describe con la letra D) anterior, y de la que está separada por una franja de terreno de 9 metros de ancha, ocupando dicha nave una superficie total de 1.890 metros cuadrados. Está compuesta de dos crujías, de 15 metros de ancho por 60 metros de largo cada una de ellas, o sea, 900 metros cuadrados, y de un saliente al fondo del lado derecho de la crujía derecha, teniendo por frente y mirando desde la franja antes referida, cuya saliente ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Las crujías tienen una altura de 5 metros 90 centímetros y el saliente una altura de 4 metros. Esta nave se distribuye en lo siguiente: En cinco cámaras frigoríficas, que ocupan una superficie de 1.220 metros cuadrados y totalizan un volumen aproximado de 6.300 metros cúbicos, las cuales están separadas por un pasillo central de 4 metros de ancho por 30 metros de largo, el que, por tanto, ocupa unos 120 metros cuadrados, aproximadamente, y en una sala de máquinas, manipulación, oficinas y aseos, que ocupan 450 metros cuadrados, aproximadamente. La construcción es de una sola planta baja, y va cubierta con cerchas, compuestas de tubo rectangular, apoyado sobre pilares formados por 2 PNU-18 en el centro y 2 PNU-14 en los laterales, hasta 4 metros y 30 centímetros de altura y 2 PNU-10 en el resto de la altura correspondiente a las cámaras, que ocupa 16 intervalos desde el fondo, estando separados tales pilares e intervalos de 3 metros a eje de pilares. La cimentación es corrida de 50 centímetros de ancho y profundidad de 50 a 80 centímetros de hormigón de 200 kilogramos, con uniones transversales cada 6 metros, de 35 centímetros de ancho por 25 centímetros de profundidad, y sobre ella y trabando todos los pilares llevan una solera de hormigón de 150 kilogramos, de 20 centímetros

de espesor sobre enganchados de piedra en rama. La separación entre las cámaras y el pasillo es de muros de un pie de ladrillo macizo, revestidas todas ellas al interior con muros de medio pie de ladrillo hueco doble enfoscado y fratasado, y el suelo es una solera de 8 a 10 centímetros de espesor de hormigón de 250 kilogramos armado con mallazo sobre cámara de aireación de ladrillo hueco sentado en seco.

Linda: A la izquierda, con la finca número 336-2, de don Victoriano Hernández Hernández, y a la derecha, con la finca de don Antonio Tapia Marugán y la finca segregada número 5.843.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.967, libro 66 de Sanchidrián, folio 113, finca número 5.738-N.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responde de capital principal, 70.000.000 de pesetas; intereses remuneratorios, hasta 12.950.000 pesetas; intereses moratorios, hasta 38.850.000 pesetas; costas y gastos, hasta 14.000.000 de pesetas.

2. Edificio en término de Sanchidrián (Ávila), distrito hipotecario de Arévalo, al sitio de la Carretera de la Estación, compuesto de ocho naves o locales, rodeado por todos los aires con patios de la misma finca. Mide 6.442 metros cuadrados, de los que 4.476 metros cuadrados corresponden a las edificaciones.

Descripción: Consta de ocho naves, que miden cada una de ellas 559 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto de 1.996 metros cuadrados corresponden a lo descubierto o patios, o sea, el patio del frente del edificio donde tienen sus puertas de entrada las naves dichas, mide 1.110 metros cuadrados; el de la espalda, 440 metros cuadrados, y los de la derecha entrando e izquierda, cada uno de ellos, 208 metros cuadrados, lo cual hace una superficie total de 6.442 metros cuadrados.

Linda: Frente y derecha, con finca de don Carlos Pérez Muñoz, e izquierda, con la finca de don Victoriano Hernández Hernández (336-2). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.967, libro 66, folio 114, finca número 5.843-N.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responde de capital principal, 10.000.000 de pesetas; intereses remuneratorios, hasta 1.850.000 pesetas; intereses moratorios, hasta 5.550.000 pesetas; costas y gastos, hasta 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ávila a 9 de febrero de 1998.—El Secretario.—19.619.

ÁVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio hipotecario número 251/1997, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 52.200.000 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Mayorista Pesca del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Emiliano Arévalo Hernández y otros siete, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de mayo de 1998 la primera; 26 de junio de 1998 la segunda, y 30 de julio de 1998 la tercera, a las once horas, en este Juzgado sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 23.200.000 pesetas la finca número 33.371 y en 29.000.000 de pesetas la número 33.373, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera,